

**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día quince de diciembre de dos mil quince fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**08. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de
Calidad e Internacionalización**

08.03. El Consejo de Gobierno aprueba el convenio entre la UNED y el Centro Asociado de Tudela para la realización de proyectos específicos de calidad, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a dieciséis de diciembre de dos mil quince.

C/ Bravo Murillo, nº 38
28015 Madrid

Tel: 91 398 81 51/ 65 26/27/28
Fax: 91 398 60 42

www.uned.es



CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED) Y EL CENTRO ASOCIADO DE TUDELA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS DE CALIDAD

De una parte el Excmo. Sr. D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED

Y de otra D. Luis Fernández Rodríguez, Director del Centro Asociado de Tudela y Director de la Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela"

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), y del Real Decreto de nombramiento 527/2013, de 5 de julio (BOE de 6 de julio).

El segundo en nombre y representación del Centro Asociado a la UNED en Tudela, de conformidad a lo establecido en el artículo 19.2 de los Estatutos del Consorcio del Centro Asociado de la UNED en Tudela, aprobados el 26 de agosto de 1998.

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia a través de su Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización trabaja por desarrollar acciones encaminadas a la mejora de la calidad de sus servicios docentes. Para ello, dicho Vicerrectorado colabora con la Gerencia de la Universidad y el Vicerrectorado de Centros Asociados en la implantación de sistemas de gestión de la calidad en los Servicios Centrales de la Universidad y en la red de Centros Asociados de la UNED.

SEGUNDO.- Que en el ámbito de la Calidad, el Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización tiene como líneas de actuación, las siguientes:



- Dar soporte, a través de la Oficina de Calidad, a los procesos de evaluación de titulaciones y servicios incluidos en los programas de la ANECA.
- Impulsar acciones de sensibilización en relación con las políticas de calidad.
- Poner en marcha un plan de Calidad de los servicios académicos y administrativos prestados por la Sede Central. Dicho plan está apoyado en un plan de formación que capacite al personal de la UNED asumir la implantación de sistemas de gestión de la calidad.
- Desarrollar un Plan de Calidad de Centros Asociados en estrecha coordinación con el plan de calidad de servicios de la Sede Central.

TERCERO.- Que el Centro Asociado de la UNED en Tudela es una institución de derecho público dotada de personalidad jurídica y capacidad jurídica y de obrar que se requiera para la realización de sus objetivos, siendo su misión que los ciudadanos/as de su entorno tengan acceso flexible al conocimiento relacionado con la educación superior y al desarrollo profesional y cultural de mayor interés social, mediante la modalidad de aprendizaje a distancia.

Asimismo, el Centro Asociado de la UNED en Tudela se ha especializado en dos líneas estratégicas como son la Calidad y el desarrollo de aplicaciones de gestión. Para ello, mediante colaboraciones con otras instituciones, entre las que se encuentra la propia Sede Central de la UNED, ha creado servicios como la Cátedra de Calidad de la UNED “Ciudad de Tudela” o el Centro Tecnológico “qInnova”.

CUARTO.- Que en el ámbito de la Calidad, el Centro Asociado de la UNED en Tudela ha colaborado con la Sede Central de la UNED haciéndose cargo de la organización y gestión de dos ediciones de un Máster de Calidad en la Gestión de Centros Universitarios basado en el modelo EFQM de Excelencia en la Gestión y, además, el último de ellos en la Guía para la aplicación del Sistema Básico de Garantía Interna de Calidad en la Gestión de Centros Asociados, destinado, con carácter general, al personal directivo, de gestión o académico de los distintos Centros Asociados de la UNED, así como a miembros de la Oficina de Planificación y Calidad. En virtud de ello, la Sede Central de la UNED buscaba garantizar para los Centros Asociados una Gestión en Red uniforme apoyada en el adecuado soporte tecnológico de la actividad específica de la información y de las comunicaciones.

Asimismo el Centro Asociado de Tudela ha sido acreditada por la ANECA como la entidad certificadora del Sistema de Garantía Interna de Calidad de Centros Asociados (SGCIG-CA), por la que se va a encargar de auditar y certificar a todos los Centros Asociados de la UNED.



QUINTO.- Que el 30 de abril de 2014, se firmó un Convenio bienal entre ambas entidades para la realización de proyectos específicos de calidad cuya vigencia se extendía hasta el 31 de diciembre de 2015.

SEXTO.- Que el resultado satisfactorio de estos antecedentes de colaboración han llevado al Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización y al Centro Asociado de la UNED de Tudela a continuar con nuevas vías de trabajo para el ejercicio 2016.

Dentro de la competencia de ambas partes, se formaliza el presente Convenio Específico con base en las siguientes estipulaciones.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del Convenio

El presente Convenio tiene como objeto establecer el marco de colaboración entre el Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización y el Centro Asociado de la UNED en Tudela para la financiación de las actividades de la Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela", durante el ejercicio 2016.

SEGUNDA.- Funciones

La Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela" del Centro Asociado de la UNED en Tudela, por la voluntad coincidente de ambas partes, desarrollará las funciones establecidas en el presente Convenio de Colaboración, durante el período de vigencia del mismo.

TERCERA.- Objetivos y actuaciones

La Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela" tiene como objetivo prioritario facilitar y formar en el desarrollo de sistemas de gestión de la calidad, promoviendo la modernización y la gestión del conocimiento innovador en la UNED.



Para el desarrollo de este objetivo promoverá las siguientes líneas de actuación:

- Diseño innovador de gestión.
- Integración en redes.
- Desarrollo de certificaciones.
- Cumplimiento de los proyectos y actuaciones acordadas con la UNED.

Los proyectos y actuaciones a realizar para la UNED, para el ejercicio 2016 figurarán a modo de Anexo del Convenio, habiendo sido consensuados por ambas partes.

CUARTA. Financiación

La cantidad comprometida por la UNED para financiar las actuaciones previstas en el presente Convenio es de 75.214 euros para el ejercicio 2016. Este importe anual, se transferirá directamente al Centro Asociado de la UNED de Tudela mediante 3 pagos cuatrimestrales anticipados, sin perjuicio de los controles establecidos por la correspondiente Comisión de Seguimiento.

Deberá consignarse en el presupuesto de la Universidad y del Centro Asociado los créditos presupuestarios a que se imputen los gastos que originen las actividades realizadas con motivo de la firma del presente convenio.

QUINTA. Seguimiento y control

El grado de cumplimiento del Convenio será determinado por la Comisión de Seguimiento que seguirá concretando los mecanismos de valoración necesarios para analizar la cumplimentación de los objetivos.

La Comisión Mixta de seguimiento estará constituida, al menos, por 2 miembros de la UNED y 2 miembros del Centro Asociado de Tudela, que tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio. Asimismo, le corresponderá resolver cualquier cuestión relativa a la interpretación de sus contenidos. Y se encargará de la aprobación de las actuaciones para el próximo ejercicio.



Estará presidida por aquel miembro de la UNED que ostente el cargo más alto y elegirá de entre los miembros del Centro Asociado al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución, tanto la presencia del Presidente como del Secretario de la misma y sus acuerdos deberán de adoptarse por mayoría resolviéndose, en caso de empate, con el voto dirimente del Presidente de la Comisión.

SEXTA. Vigencia

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su plazo de vigencia se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2016. No obstante, ambas partes, de mutuo acuerdo y en el supuesto de que lo consideren necesario, podrán establecer una prórroga del mismo que deberá ser formalizada por escrito para su anexión al presente convenio, actualizando los compromisos y objetivos así como la compensación correspondiente.

Si alguna de las partes deseara denunciar este Convenio, deberá realizarlo de forma expresa y con una antelación mínima de un año a la fecha en que pretenda su extinción, debiendo hacer frente a las obligaciones de todo tipo contraídas y que queden pendientes como consecuencia de la resolución.

SÉPTIMA. Jurisdicción y competencia.

Este Convenio posee naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, según lo señalado en su art. 4.1.c), en caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

Será de aplicación a las partes a normativa vigente en materia de Protección de Datos.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio por duplicado y a un solo efecto, en Madrid a ____ de _____ de 2____.

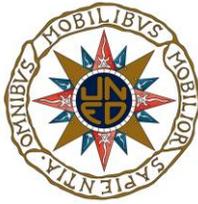


Por la UNED

Por el Centro Asociado de
Tudela

Fdo.: Alejandro Tiana Ferrer

Fdo: Luis J. Fernández
Rodríguez



ANEXO

Acreditación de la Cátedra de Calidad de la UNED “Ciudad de Tudela”, por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), para el Sistema de Garantía Interna de Calidad en la Gestión de los Centros Asociados (SGICG - CC.AA):

Mantenimiento de acreditación de la Cátedra como entidad certificadora del SGICG - CC.AA:

- Validación anual de la acreditación de la Cátedra por la ANECA.

Diseño de Sistema de Certificación del SGICG - CC.AA:

Mantenimiento y actualización de la herramienta en línea de certificación sistema escalable de SGICG – CC.AA (consolidación):

- Formación de auditores.
- Mantenimiento y actualización del manual de certificación del SGICG - CC.AA.

Coordinación de Certificaciones del SGICG – CC.AA

Certificación de Cartas de Servicios de CC.AA

Coordinación de la dinámica de certificación:

- Información y orientación a Centros Asociados.
- Validación anual de cumplimiento de requisitos de los Centros Certificados por la Cátedra para el año.
- Tramitación administrativa de certificaciones.
- Coordinación y validación de equipos de evaluación y certificación.
- Evaluador líder (auditorías documentales y funcionales).
- Coordinación de auditorías de Comisiones de evaluación.
- Presidencia del Comité de Certificación.
- Coordinación de actividades del Comité de Apelación y Comité de Partes.
- Seguimiento vigencia de certificaciones.
- Recogida de opinión (si es tema de encuestas).
- Plan de mejora planificación y desarrollo de acciones.



Formación de Centros Asociados para avanzar en el SGICG-CC.AA.

Formación-acción Cartas de Servicios:

- Mantenimiento, información y soporte de aplicación Carta de Servicios.
- Revisión de contenidos de Cartas de Servicios.

Formación-acción Calidad - Centros Asociados: autocomprobación, planes de mejora, sesiones formativas:

- Formación en implantación de sistema de garantía de calidad.
- Formación en planes de mejora.
- Formación a demanda en calidad en la gestión.
- Formación avanzada para centros certificados o en fase de certificación.

Facilitar acceso a información y conocimiento de Gestión, para CC.AA

Edición del sistema escalable de SGICG – CC.AA:

- Revisión y desarrollo de la guía de los niveles 1 y 2 y de las directrices y registros documentales del Manual Virtual de Gestión.
- Facilitar acceso y difusión del Manual Virtual de Gestión para los Centros Asociados.

Mantenimiento y Mejora del Manual Virtual de Gestión: plataforma y directrices:

- Revisar y actualizar las directrices de procesos y archivos.
- Revisar y actualizar la documentación complementaria y enlaces.

Actualización y distribución de datos del Cuadro de Mando Integral (CMI) genérico:

- Revisión y actualización de indicadores y fórmulas de cálculo con el Comité de Calidad de Centros Asociados.



- Coordinación y traslado de datos de Oficina de Tratamiento de la Información de la UNED y Vicerrectorado de Centros Asociados.
- Comprobar ajuste e idoneidad de datos.
- Mantenimiento de links de acceso a datos de la Sede Central.

Dinamizar Buenas Prácticas Intercentros: impulso, actualización y gestión de base de datos:

- Dinamizar, revisar y validar buenas prácticas de gestión de Centros Asociados.
- Publicar en la plataforma qBenchmarking.
- Desarrollo de protocolo de redacción de Buenas Prácticas.